



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA ESPINAR - CUSCO

Construyendo Juntos nuestro Distrito

CREADO SEGÚN LEY N° 10101 EL 22-12-1944



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 50 - 2019-MDP/E-C

Pallpata, **18 FEB 2019**

VISTOS:

El informe N°03-2019-DP-MDP-E remitido por el jefe de Departamento de Patrimonio, el Informe N° 006-2019-GM/MDP/E-C del Gerente Municipal.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reformas Constitucionales N° 28607, las municipalidades son Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, entre las cuales se encuentra la de organizar, reglamentar los servicios públicos locales de su responsabilidad y desarrollar y regular actividades y/o servicios en materia de transporte circulación y tránsito conforme ley;

Que, en concordancia con la autonomía política de la que se gozan los gobiernos locales, el inc. 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece que es atribución del alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas; así como las demás que corresponda de acuerdo a ley.

Que, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, de conformidad con el Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, con informe N°03-2019-DP-MDP-E el Jefe de Departamento de Patrimonio manifiesta que no se encontró alguna directiva de procedimiento para la toma de inventario físico de la municipalidad y la conciliación contable-patrimonial sugiriendo que se conforme una "comisión de toma de inventario para el periodo 2018" y mediante Informe N° 006-2019-GM/MDP/E-C el Gerente Municipal solicita que se designe la comisión de inventario físico de bienes patrimoniales y conciliaciones contables de la municipalidad, proponiendo las siguientes personas: Presidente. Gerente Municipal, integrante coordinador (responsable de patrimonio), integrante (Jefe de área de logística), integrante (Jefe del área de Contabilidad), dicha comisión debe sujetarse estrictamente a lo establecido en las normas legales técnicas administrativas sobre la materia.

Estando, a los considerados expuesto y a las facultades conferidas por el inc. 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Conformar la Comisión de Inventario Físico de Bienes Patrimoniales y Conciliaciones Contables de la Municipalidad Distrital de Pallpata, el que estará integrado conforme al detalle siguiente:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
1	Ing. Jorge Manuel Mendoza Araoz	Gerente Municipal quien lo presidirá
2	Bach. Beltran Erazo Quispe	Jefe de Unidad de Logística-Integrante.
3	CPC. Cirilo Ayma Choquehuanca.	Jefe Oficina Contabilidad-Integrante.
4	CPC. German Ccasa Huamán.	Responsable de Patrimonio-Coordinador

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que los designados cumplan sus funciones de acuerdo a las normas legales técnicas administrativas vigentes.

ARTICULO TERCERO.- Notificar la presente resolución a la Gerencia Municipal y los interesados conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA

Abog. Mario Escarza Bejarano
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA

Alfonso Villagra Merino
DNI: 20302953
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA
ESPINAR - CUSCO.
GERENCIA MUNICIPAL
"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"



INFORME N° 006-2019-GM/MDP/E-C.

A : Sr. Alfonso Villagra Merma
Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pallpata

DE : Ing. Jorge Manuel Mendoza Araoz
Gerente Municipal

ATENCION : Abog. Mario Giraldo Escaraza Bejarano
Secretaria General

ASUNTO : DESIGNACION DE LA COMISION DE INVENTARIO FISICO DE BIENES PATRIMONIALES y CONCILIACION CONTABLE DE LA MUNICIPALIDAD

MUNICIPALIDAD DISTRITAL PALLPATA MESA DE PARTES	
Fecha:	15-02-2019
Reg. N°:	0068
Hora:	10:34
Folio:	02
Firma:	[Firma]

REFERENCIA: INFORME Nro. 003-2019-DP-MDP-E

000220

FECHA : Pallpata, 14 de Febrero del 2019

Previo un atento y cordial saludo, es grato dirigirme a Ud., con la finalidad de que se Apruebe Mediante Resolución de Alcaldía la DESIGNACION DE LA COMISION DE INVENTARIO FISICO DE BIENES PATRIMONIALES Y CONCILIACIONES CONTABLES DE LA MUNICIPALIDAD Con los siguientes Integrantes.

- Presidente Gerente Municipal
- Integrante Coordinador (Responsable de Patrimonio)
- Integrante (Jefe de Área de Logística)
- Integrante (Jefe del Área de Contabilidad).

La comisión Designada deberá sujetarse estrictamente a lo establecido en la norma legales técnicas administrativas sobre la Materia

Es cuanto informo a Ud., para su conocimiento y fines correspondientes.

Atentamente.

Anexos a folios: 02

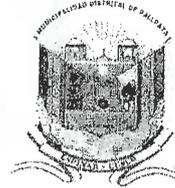
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA

Ing. Jorge Manuel Mendoza Araoz
DNI: 23994154
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA SECRETARIA GENERAL	
RECIBIDO	
Fecha:	15/02/19 Hora: 11:50
Reg. N°:	008
Folio:	002
Firma:	[Firma]



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA
ESPINAR – CUSCO
COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA PALLPATA
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"



INFORME N° 003-2019-DP- MDP-E

A : ING. JORGE MANUEL MENDOZA ARAOZ
Gerente Municipal.

DE : CPCC. GERMAN CCASA HUAMAN
Jefe del departamento de patrimonio

ASUNTO : NOMBRAMIENTO DE COMISIONES PARA LA TOMA DE
INVENTARIOS PARA EL PERIODO 2018.

FECHA : Pallpata, 14 febrero del 2019

Fecha	14-02-2019
Nº	0199
Hoja	01

000219

Por intermedio del presente me dirijo a Ud., para saludarlo cordialmente, con la finalidad de informarle sobre los antecedentes de la anterior gestión para la toma de inventarios patrimoniales y conciliación contable, que dentro de los inventarios recepcionados de la anterior gestión no se encontró la presente directiva de procedimientos para la toma de inventarios físicos de la Municipalidad Distrital de Pallpata y la Conciliación Contable – Patrimonial por lo cual sugiero que de inmediato se nombre comisiones para conformar la "comisión de toma de inventario para el periodo 2018".

La comisión estará integrada por los representantes de

- Administración (Presidente).
- Unidad de Contabilidad (Integrante).
- Unidad de Logística (Integrante).

Es todo cuanto informo a Ud. para su conocimiento y fines correspondientes.

Atentamente

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA

P.C.C. German Ccasa Huaman
N° 03-1148
DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO